Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **V-J-SS-32**
Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES.- CUANDO SE IMPUGNAN DOS O MÁS RESOLUCIONES EMITIDAS POR AUTORIDADES QUE TIENEN SU SEDE EN LUGARES QUE CORRESPONDEN A DIVERSAS REGIONES DE ESTE TRIBUNAL.-**

El artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente a partir del 1° de enero de 2001, dispone que las Salas Regionales que lo integran, conocerán de los juicios por razón del territorio, atendiendo al lugar en donde se encuentre la sede de la autoridad demandada, y que en el supuesto de que fueran varias las autoridades demandadas, donde se encuentre la que dictó la resolución impugnada, por lo que, en aquellos juicios en que se impugnen dos o más resoluciones emitidas por autoridades que, a su vez, tienen su sede en lugares ubicados en diversas regiones de este Tribunal, se debe atender, para fijar la Sala competente, a la sede de aquella autoridad que emitió el último de los actos combatidos en el juicio, en virtud de que dicha autoridad, al momento de la interposición de la demanda, tiene la intervención culminante de los procedimientos administrativos seguidos en el caso y generalmente, el control sobre las resoluciones impugnadas, lo que da mayor certeza para la sustanciación del propio juicio. (4)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/31/2003, de 6 de octubre de 2003)

PRECEDENTES:

V-P-SS-327
Juicio No. 7714/02-17-06-4/2844/02-06-01-9/156/02-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de marzo de 2003, por mayoría de 6 votos a favor y 1 con los resolutivos.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de marzo de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 34. Octubre 2003. p. 40

V-P-SS-328
Juicio No. 11256/02-17-01-2/2778/02-16-01-5/299/03-PL-08-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala

Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de marzo de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 1 con los resolutivos.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 12 marzo de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 34. Octubre 2003. p. 40

V-P-SS-329
Juicio No. 13773/02-17-04-8/2678/02-16-01-3/215/03-PL-09-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de marzo de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 1 en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de marzo de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 34. Octubre 2003. p. 40

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día seis de octubre de dos mil tres.- Firman el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 37. Enero 2004. p. 14